

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 24 JUL. 2023

DECRETO N° 2800 ./ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 02.03.2015 de don;
CRISTHOPER OSVALDO MELLA HENRIQUEZ Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 20 de Julio de 2023; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 20 de Julio de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajador Don, **CRISTHOPER OSVALDO MELLA HENRIQUEZ** | , que a contar de 01 de Marzo de 2023, y de manera indefinida o hasta que el Director lo determine pasara a cumplir funciones como **ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR** del Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45, manteniendo su carga horaria de 44 hrs cronológicas semanales.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Yarhella Ivveet Fromentin Cifuentes
YARHELLA IVVEET FROMENTIN CIFUENTES
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/SNQC/YIFC/mmp

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario .
- Archivo.